

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

COMISION DE COMPRAS DE AVIACION MILITAR

Habiendo resultado desierto el concurso que, reservado a la industria nacional, fué autorizado por Decreto de 20 de Octubre próximo pasado (*Diario Oficial* número 246) y cuyos pliegos fueron aprobados por Orden ministerial de 24 de Noviembre último (*Diario Oficial* número 279), y cumpliendo lo dispuesto en el último párrafo de la citada disposición ministerial, por el presente anuncio se convoca a los productores nacionales y extranjeros que deseen tomar parte en la licitación que se celebrará ante el Tribunal de concurso el próximo día 30, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra.

Los pliegos de condiciones que regirán en este concurso serán los publicados en el *Diario Oficial* número 279 y GACETA DE MADRID 335, y para la celebración de dicho concurso regirá lo dispuesto en los párrafos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10 del anuncio publicado en el *Diario Oficial* número 286, GACETA DE MADRID número 343 y *Boletín Oficial* número 291, así como el modelo de proposición publicado en dichos periódicos.

Madrid, 19 de Diciembre de 1933.
El Presidente de la Comisión de Compras de Aviación militar, Rafael Llorente Sola.

S—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio sucursal en Soria; quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso, o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono de obra y de ejecución, coste total, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de Sucursales en esta casa central de Madrid, o en la Secretaría de la sucursal en Soria.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio sucursal podrán ser examinados por los concursantes en las dos oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las catorce horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 11 de Enero próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 11

de Enero, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antedichas a las doce horas del día 12 del propio mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses y el de rechazarlas todas sin ulterior reclamación.

Madrid, 12 de Diciembre de 1933.—
El Director-Jefe de Sucursales, H. Morrell.

Modelo de proposición.

BANCO DE ESPAÑA.—SUCURSAL DE SORIA

El que suscribe (profesión y domicilio) enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio sucursal del Banco de España en Soria, se compromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes ... (o en pliego separado).

Se acompaña el resguardo número ..., expedido por las oficinas centrales del Banco de España (o por la sucursal de ...), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso.

(Fecha y firma.)

X—5547

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito A 167.673, de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, con impuesto, de pesetas 36.500, expedido por este Establecimiento en 27 de Julio de 1929, a favor de D. Gonzalo Lloréns Garrigós, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, según el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Diciembre de 1933.—
El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—5566

NUEVA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS EN MADRID

Terminando el 19 del actual el plazo de un mes concedido por el Consejo de Administración de esta Sociedad para hacer efectivo el pago del dividendo de 0,30 pesetas por cada 1.000 de capital asegurado, acordado el 10 de Octubre próximo pasado, se concede un nuevo plazo de quince días, que terminarán el día 9 de Enero de 1934, para que los señores socios que no lo hayan satisfecho puedan efectuarlo durante este último plazo.

Madrid, 18 de Diciembre de 1933.—
El Presidente del Consejo de Administración, Estanislao de Urquijo.

X—5553

AZUCARERA DE LA BASEZA, S. A.

Cumpliendo el acuerdo de la Junta general celebrada el día 31 de Octubre último, esta Compañía efectuará el pago del cupón número 2 de sus acciones, todos los días laborables desde el 2 al 31 de Enero próximo, en Barcelona, en el domicilio social, Fusina, 9; en Madrid, en el Banco Español de Crédito; en León, en el Banco Urquijo Vascongado y en La Coruña, en el Banco Pastor, donde se facilitarán, al efecto, las correspondientes facturas.

A fin de que en lo sucesivo sea el mismo número de orden el cupón a pagar para todas las acciones, se anula el cupón número 1 de las últimamente emitidas números 18.001 a 22.500, correspondientes a los títulos números 1.631 a 1.831 y 18.061 a 18.130 (que es la numeración que llevan los respectivos cupones), y sus poseedores deberán entregar, juntamente con el cupón número 2, el cupón número 1 que llevan adherido los referidos títulos, sin percibir por dicho cupón número 1 ningún dividendo.

Barcelona, 13 de Diciembre de 1933.
El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Soler Damians.

X—5555

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ANUNCIO DE CONCURSO

En cumplimiento de lo prevenido por la ley de Protección a la industria nacional, Real decreto-ley de 23 de Marzo de 1928 y demás disposiciones que regulan dicha protección, D. Roque Montesdeoca Jiménez, adjudicatario del concurso celebrado por el excelentísimo Cabildo Insular de la isla de la Palma para la ejecución de las obras que faltan ejecutar en el dique Este del puerto, de interés general de segundo orden, de Santa Cruz de la Palma, abre concurso único para la adquisición de un remolcador y una gabarra con destino a dichas obras y con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º El plazo de admisión de proposiciones será el de tres meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

2.º Las proposiciones se presentarán por escrito en esta capital en la rambla XI de Febrero, número 13 (antes paseo de los Coches), durante las horas de diez a doce de cualquier día laborable de los comprendidos en el plazo de admisión.

3.º Las características y condiciones a que han de satisfacer la gabarra y el remolcador expresados serán las que fijan el pliego de condiciones facultativas que rige para la construcción de las citadas obras, el cual se halla de manifiesto en el domicilio que hace referencia la condición 2.ª, y en las oficinas del puerto de Santa Cruz de la Palma.

4.º El precio ofrecido ha de entenderse Cif. Santa Cruz de la Palma. Santa Cruz de Tenerife, 12 de Diciembre de 1933.—Roque Montesdeoca.

X—5551

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Balance general al 20 de Noviembre de 1933.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España.....	221.654.084,05		Acreedores:		
Moneda y billetes extranjeros.....	168.231,53		Acreedores a la vista.....		429.542.876,13
Bancos y banqueros:			Bancos y banqueros:		
En pesetas.....	26.235.888,95		En pesetas.....	220.925.696,43	
En moneda extranjera.....	5.042.611,0		En moneda extranjera.....	3.849.015,82	
		247.109.893,23	Acreedores hasta plazo de un mes.....	460.138.364,35	
Cartera:			Acreedores a mayores plazos.....	75.725.979,45	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	305.893.029,60		Acreedores en moneda extranjera.....	1.097.080,95	
Títulos:					1.192.099.123,73
Fondos públicos.....	413.833.628,06		Efectos y demás obligaciones a pagar.....	1.537.139,86	
Otros valores.....	117.729.046,92		Cuentas de orden.....	52.256.717,11	
		531.562.674,98	Cuentas diversas.....	228.555.222,48	
Créditos:			Aceptaciones.....	26.367.656,71	
Deudores con garantía prendaria.....	81.780.360,95		Fondos de reserva:		
Deudores varios a la vista.....	23.613.768,14		Estatutaria.....	13.339.769,33	
Deudores a plazo.....	73.874.156,47		De previsión.....	36.000.000,00	
Deudores en moneda extranjera.....	941.377,74		Para amortización, inmuebles.....	6.000.000,00	
		180.209.663,30	Especial para regularización, dividendo.....	7.500.000,00	
Inmuebles.....	29.559.690,68		Remanente de ejercicios anteriores.....	1.866.402,12	
Mobiliario e instalación.....	4.842.792,28				65.208.261,45
Acciones en cartera.....	48.644.500,00				
Dobles.....	7.304.504,67				
Cuentas de orden.....	52.256.717,11				
Cuentas diversas.....	208.111.093,57				
Deudores por aceptaciones.....	26.367.656,71				
Operaciones en camino.....	23.170.483,62				
		1.666.024.110,84			1.666.024.120,84
Valores nominales.....	1.751.027.540,76		Cuentas de valores nominales.....	1.751.027.540,76	

Conforme al Jefe de Contabilidad, Lorenzo Barrio.—V.º E.º: El Director general, Epifanio Ridruejo.

X-5556

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta número 64.258, a nombre de doña Valentina López, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 19 de Diciembre de 1933.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X-5551

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 1.º de Enero de 1934 se satisfarán: el cupón número 54 de las obligaciones al 5 por 100, emisión de 1926; el cupón número 40 de las obligaciones al 5 y medio por 100, emisión de 1924, y el cupón número 8 de las obligaciones al 5 por 100 emisión de 1932, números 1 al 20.000, 20.251 al 20.500, 40.001 al 41.750, 61.943 al 64.753 y 74.916 al 82.200, de esta Sociedad, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los establecimientos de pago siguientes:

En Madrid.—Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Bilbao

En Bilbao.—Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascogado.

En Barcelona.—Sociedad Anónima Arnús-Gari.

En Santander.—Banco Mercantil.

Madrid, 15 de Diciembre de 1933.—El Vicepresidente, J. de Aymerich.

X-5550

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

De conformidad con el acuerdo tomado en la última Junta general ordinaria de esta Sociedad, su Consejo de Administración dispone se paguen con cargo a Fondo de Previsión, y desde el día de la fecha, los siguientes cupones:

El de vencimiento 31 de Diciembre de 1932 de las acciones preferentes que, con deducción de los impuestos vigentes, importa pesetas 12.375 líquidas por acción.

Y el número 10 de las acciones ordinarias, por igual cuantía de pesetas 12.375 líquidas por acción.

Madrid, 19 de Diciembre de 1933.—El Presidente, J. M. Torroba.

X-5558

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

SECRETARÍA.—SECCIÓN 2.ª, HACIENDA

Pliego de condiciones económicoadministrativas que han de regir en la subasta pública para la venta en firme de la emisión de un empréstito de 345.000 pesetas nominales, dividido en 690 obligaciones de 500 pesetas cada una, como ampliación del ya emitido de 1.250.000 pesetas con igual destino para la construcción del Palacio de Justicia y otras dependencias, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión del 6 de Diciembre del año en curso.

1.ª En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión fecha 26 de Abril próximo pasado, aprobando el presupuesto extraordinario adicional al también extraordinario de 1.250.000 pesetas para la construcción del Palacio de Justicia y otras dependencias, sancionado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 29 de Julio siguiente, y para ejecución del mismo, el cual está dotado, en su parte de ingresos, con el producto de un empréstito de 345.000 pesetas, y en virtud de la oportuna autorización del Minis.

terio de Hacienda, fecha 6 de Noviembre último, concedida con arreglo al Real decreto de 2 de Abril de 1930, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife emitirá el referido empréstito de la Deuda municipal a cargo de esta Corporación, por un valor total de 345.000 pesetas nominales, como ampliación del empréstito municipal de 1.250.000 pesetas, emitido ya con fecha 21 de Marzo de 1929 (GACETA DE MARIANO, número 162, 6 de Mayo), con igual destino para construcción del Palacio de Justicia y otras dependencias, mediante subasta pública, para su venta en firme, de los títulos representativos del mismo, con las condiciones y características que se expresan en los demás números de este pliego de condiciones económicoadministrativas y con sujeción estricta al Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

2.ª Esta emisión de 345.000 pesetas estará representada por 690 obligaciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 6 por 100 anual, amortizable en veinte años, y con la garantía de los recargos municipales del 10 por 100 sobre las contribuciones Industrial y Urbana, el recargo equivalente que corresponde a determinadas cuotas del impuesto de Utilidades y la cuota adicional del arbitrio municipal sobre el rendimiento neto de las Compañías no gravadas con Industrial, excepto las de seguros, a que se refiere el vigente artículo 525 del Estatuto municipal, cuyos recursos especiales y autorizados por Real orden de 18 de Octubre de 1927 y Orden de 6 de Noviembre de 1933, ambos del Ministerio de Hacienda, quedan afectos a asegurar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas por el servicio de intereses y amortización.

3.ª Los títulos de estas obligaciones llevarán fecha 6 de Diciembre de 1933, estando numerados del 2.501 al 3.190, ambos inclusivos, y los intereses se abonarán por trimestres vencidos en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año. El primer cupón a pagar será el de 1.º de Abril de 1934, que llevará el número 18, fraccionado su importe desde la fecha en que termine el plazo a que se refiere la condición 9.ª de este pliego.

4.ª La amortización de las obligaciones se efectuará por medio de sorteos públicos, que se celebrarán cada año en el mes de Diciembre, siendo exigible su abono después del día último del mismo año, conforme al cuadro de amortización que se adjunta a este pliego de condiciones. El primer sorteo, que se celebrará en el mes de Diciembre de 1934, en cuyo año empezará la amortización. El Ayuntamiento se reserva el derecho de anticipar o aumentar la amortización en el número de obligaciones que crea conveniente cada año; pero nunca podrá reducir el de los fijados en el correspondiente cuadro de amortización.

5.ª La subasta se celebrará en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, a las diez y seis horas de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del correspondiente anuncio en la Gaceta de Mariano, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de un Concejal designado por el Ayuntamiento, del Notario público que comparezca en

turno y del Corredor de Comercio que designe el respectivo Colegio oficial. Durante los días que medien desde la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia hasta el anterior inclusive de aquel en que ha de celebrarse la subasta, podrá admitirse los pliegos de proposición a la misma, de las catorce a diez y seis horas de cada día hábil, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento.

6.ª Las proposiciones para optar a la subasta se harán por una o más obligaciones del número de las que constituya la presente emisión, no admitiéndose fracciones y extendidas en los ejemplares impresos que serán facilitados por el Negociado de Hacienda de la Secretaría. En cada ejemplar impreso no podrá hacerse proposición de oferta más que por un solo tipo.

7.ª Las proposiciones serán reintegradas con timbre del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de 1,20 pesetas, y se presentarán en pliego cerrado y lacrado, cuyo sobre impreso les será facilitado también por la misma oficina; al mismo tiempo, por separado, se presentará la cédula personal del interesado y la carta de pago acreditativa de haber depositado, como fianza, el 5 por 100 del valor nominal que suponga la propuesta, sin cuyos requisitos no serán admitidos los pliegos, y entendiéndose también rechazada toda proposición que no esté formulada conforme a estas condiciones.

8.ª El tipo que ha de servir a la subasta de las obligaciones será el 98 por 100 de su valor nominal, debiendo expresarse el tanto por 100 de dicho valor, el tipo que se ofrezca en la correspondiente proposición, el cual nunca podrá ser inferior al tipo base, entendiéndose rechazada la proposición que ofrezca un tanto por ciento inferior a dicho tipo.

Las obligaciones serán adjudicadas a las proposiciones que sostengan mayor tanto por ciento en los tipos que se ofrezcan. Si el total de las obligaciones solicitadas excediese del número de las que componen la emisión, con las proposiciones que contengan ofertas por iguales tiras de las comprendidas en su totalidad o en parte, aquel número y éstas, se verificará en el mismo acto licitación por puja a la llana, durante quince minutos, y de seguir existiendo igualdad, se decidirá por sorteo la o las proposiciones a las cuales ha de adjudicarse las obligaciones a que haya lugar. Cuando en el número de las que componen la emisión no estén contenidas exactamente determinadas proposiciones en su totalidad, por el orden de las que ofrezcan mayor tipo, a la proposición que le sigue a la última que esté comprendida en su totalidad en aquel número, le serán adjudicadas las obligaciones que resten hasta completar dicho número, después de haber resuelto, en su caso, la igualdad de oferta como queda expresado anteriormente.

9.ª Hecho la adjudicación definitiva conforme determina el artículo 17 del citado Reglamento de Contratación, se hará pública por medio del *Boletín Oficial*, con expresión de los nombres de los interesados y número de las obligaciones adjudicadas, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de su inserción, sean

ingresadas en Arcas municipales el importe total por el cual haya sido hecha dicha adjudicación, devolviéndosele en el mismo acto del ingreso el depósito del 5 por 100 efectuado para acudir a la subasta. La falta del referido ingreso dentro del expresado plazo, producirá la pérdida de todo derecho sobre las obligaciones adjudicadas y sobre el depósito del 5 por 100 a que se refiere la condición 8.ª de este pliego, ingresando éste definitivamente en los fondos municipales y disponiéndose de aquéllos libremente, conforme a la condición siguiente de este pliego.

10. El sobrante, en su caso, de las obligaciones que no hubieren sido adjudicadas en esta subasta, así como el de aquellos sobre los cuales hubiere perdido todo derecho el interesado, conforme a la condición anterior, serán entregadas al contratista de las obras de construcción del Palacio de Justicia y otras dependencias, a que se destina esta emisión, D. Roque Montesdeoca Jiménez, de conformidad con el último párrafo del vigente artículo 542 del Estatuto municipal.

11. El hecho de presentar una proposición para el acto de la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato, si le fuere definitivamente adjudicado el remate, y sin que pueda por ninguna causa pedir alteración del precio. El Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

12. La entrega de los títulos representativos de las respectivas obligaciones, se efectuará ante el día 1.º de Marzo de 1934, canjeándose en la Depositaria municipal por las cartas de pago acreditativas de haber efectuado el correspondiente ingreso y mediante diligencia estampada al dorso de éstas, por la cual declare el interesado haber recibido las correspondientes obligaciones, firmada conjuntamente con el Depositario municipal. Mientras no se efectúe el canjeo tendrán el carácter de títulos provisionales a todos los efectos las referidas cartas de pago.

13. Serán de cuenta y a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos de todas clases que graven esta emisión y sus intereses, excepto el exceso de gravamen del 3 por 100 establecido en la ley de 11 de Marzo de 1932, modificando el número 3.º de la tarifa 2.ª del impuesto de Utilidades, que grava los intereses de las Deudas públicas de las Corporaciones administrativas. Asimismo, los gastos de inserción de anuncios y todos los demás que ocasione la subasta serán también de acuerdo de la Corporación.

14. Los interesados podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente declarado bastante, a costo del interesado, por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta capital.

15. Los rematantes no podrán ceder ni traspasar los derechos que nazcan de esta subasta.

16. Las partes contratantes quedan sometidas a los Tribunales de la jurisdicción de esta capital que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

17. El producto de esta emisión ingresará con aplicación a la partida 2.ª, artículo 5.º Extraordinarios: capitulos

lo V, Eventuales y Extraordinarios, de la parte de ingresos del presupuesto extraordinario a que se refiere la condición 1.ª de este pliego.

18. El Ayuntamiento consignará todos los años en presupuesto ordinario, capítulo I, Obligaciones generales; artículo 3.º, Operaciones de crédito municipal, la cantidad necesaria para atender al cumplimiento de las obligaciones contraídas en este pliego de condiciones. Se hace constar que en el presupuesto ordinario en curso, así como en el aprobado para el próximo ejercicio, existen las respectivas partidas a dichos efectos.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Venta en firme, mediante subasta pública, de 345.000 pesetas nominales, divididas en 690 obligaciones de 500 pesetas cada una, al tipo de emisión del 98 por 100, con interés del 6 por 100 anual, pagaderos por trimestres vencidos, el 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre, y amortizable en veinte años, por sorteos anuales que empieza en el año 1934.

Don ..., domiciliado en ..., solicita tomar en firme ... obligaciones al portador del expresado empréstito de la Deuda municipal a cargo del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, importante en pesetas nominales ..., en las condiciones determinadas en el respectivo pliego que rigen para esta subasta, al tipo de pesetas ... céntimos ... por 100.

... a ... de ... de 193...

El interesado.

Nota.—Todas las cantidades han de expresarse en letras.

X—5552

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 13, de esta ciudad, en providencia de 11 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que siguen los hermanos D. Alberto, D. Pedro y D. Fernando Fontana y Alameda, como sucesores de D. Alberto Fontana y Esteve, contra los consortes D. Antonio Pujol Panadés y doña Sabina Olaria Catalán, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el importe de su tasación, consignada en la escritura base del procedimiento, o sea por la cantidad de 100.000 pesetas, la finca siguiente, que se hipotecó en dicha escritura con todas sus accesiones y mejoras, y en especial la de que trata el artículo 110 de la ley Hipotecaria.

Una porción de terreno susceptible de edificación, situada en el término municipal de esta ciudad, al pie de la montaña de Montjuich, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, que afecta la figura de un pentágono irregular, en parte de la cual se halla le-

vantado un edificio compuesto de bajos y un piso, señalado con el número 112 en la carretera de Nuestra Señora de Port, y casi terminado otro cuerpo de edificio con dos escaleras independientes, que consta de bajos y cuatro pisos, con cubierta de terrado, todo lo que se comprende en la hipoteca, teniendo dicho terreno una superficie de 1.152 metros, 18 decímetros, 50 centímetros cuadrados, iguales a 30.511 palmos 91 décimos, también cuadrados; lindante, por su frente, Oeste, en una línea de 40 metros 40 decímetros, con la carretera de Nuestra Señora de Port, y en otra línea de 18 metros 13 centímetros, con el chaflán que forma dicha carretera, con una calle sin nombre; por la izquierda, entrando, Norte, en otra línea de 20 metros, con la mencionada calle sin nombre; por la derecha, Sur, en una línea de 12 metros 91 centímetros, y por la espalda, Este, en otra línea de 49 metros 95 centímetros, con terreno de esta misma procedencia, propios de la Sociedad Crédito Agrícola Catalán, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 1.206 del archivo, libro 242 de la sección segunda, folio 170, finca número 5.079, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado número 13, situado en el Palacio de Justicia, el día 27 de Enero próximo, y hora de las doce; previniéndose: que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta; que no se admitirán otros postores que los que hagan tal consignación, excepto los actores; que podrán concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 15 de Diciembre de 1933.
El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—5549

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juz-

gado número 15, de esta ciudad, en providencia 7 del actual, dictada en la Sección primera de los autos de quiebra de D. José A. Pella Tort, se expide el presente, por medio del cual se hace saber que en la Junta de acreedores celebrada el día 15 del pasado Noviembre, fueron elegidos síndicos primero, segundo y tercero, respectivamente, D. Julio Batlle Castellet, D. Juan Surribas Bracons y doña María Puig de Ametller, habiendo comparecido a la presencia judicial a prometer desempeñar bien y fielmente el cargo, y se hace la prevención de que se haga entrega a dichos señores síndicos de todo cuanto corresponda al citado quebrado, pues caso de no verificarlo, les pararán los perjuicios consiguientes, a quien no verifique tal entrega.

Barcelona a 13 de Diciembre de 1933.
El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—5563

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUADALAJARA

Don José Hidalgo Durán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria promovido por el Procurador D. Bernardino Gauchia, en representación de la Sociedad Anónima Banco Zaragozano, contra D. Agustín Francino Ferrán, sobre reclamación de pesetas 99.075,68, se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo la siguiente finca:

Una tierra sita en San Bernardo, de caber 90 áreas y 92 centiáreas, o sean 9.042 metros cuadrados, que linda: Norte, con el convento de Monjas de San Bernardo; Mediodía, la carretera de Zaragoza; Poniente, de D. Santiago Gil Morillas, y Saliente, la Alcantarilla.

Tiene estanque, pozo y una pequeña casa de tierra.

Actualmente, dentro de los límites de esta finca, ocupando una extensión de 300 metros cuadrados, hay edificado un pabellón; compuesto de bajo y principal, de 34 metros de largo por 10 de ancho.

En los bajos de este edificio, se halla instalada una fábrica de aceite de oliva y de orujo, que consta de una línea eléctrica con dos motores eléctricos de cinco y cuatro caballos, respectivamente; una caldera de vapor de 60 caballos de fuerza, dos prensas hidráulicas completas, una bomba de presión para inyectar las prensas; un juego de rulos para la trituración de la aceituna, un juego de rulos italiano para la maceración y trituración, una giratoria para el transporte de vagonetas, dos vagonetas y railes, eje de transmisión con sus poleas y correas, un secador para eximir la humedad del orujo, un triturador para el orujo y elevadoras, un eje de transmisión general para la fábrica de aceite y orujo, una hombría de doble efecto para inyectar los estracoteros de capacidad 15.000 kilos de orujo, un destilador de capacidad 3.000 litros, cuatro condensadores para la destilación del orujo sulfuro y un depósito para sulfuro, de capacidad 6.000 litros.

El principal está dedicado a vivienda. Tiene el edificio tres depósitos subterráneos para el aceite, revestido de azulejos vidriados para una capacidad de 45.000 litros.

Anexo al mismo edificio, hay otro de 66 metros cuadrados, o sea 12 metros de largo por 5,50 de ancho con azotea, destinado al emplazamiento de una balsa de 2.000 kilos de potencia y de un local destinado a despacho con la correspondiente división de tabique.

Y finalmente, a continuación, sigue otro edificio de 33 metros cuadrados de superficie, o sea seis metros de largo por 5,50 de ancho, destinado a almacén, con dos depósitos subterráneos, de capacidad 40.000 litros y un local destinado a cochera.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mayor, 32, el día 20 de Enero próximo, a las doce de su mañana, haciéndose presente que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, referentes a la última inscripción, hipotecas y demás gravámenes que pesan sobre dicha finca y otros particulares referentes a la regla cuarta del citado artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Guadalajara a 14 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible). El Juez, José Hidalgo Durán.

X—5553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial sumario establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Ruperto Aicúa y Murillo, contra D. Francisco de Pineda y Arboleya, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Sevilla, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 5.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de 9 del corriente mes, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente de la finca hipotecada en la escritura de 24 de Agosto de 1928, que es la siguiente finca:

Una casa sita en la ciudad de Sevilla, barrio de Triana, Parroquia de Santa Ana, calle Alfarería, antes Barrio Nuevo, número 15 antiguo, 24 moderno, 49 novísimo y 45 actual.

Consta su área superficial de 167 y media varas cuadradas o 117 metros cuadrados, poco más o menos, de los cuales se hallan edificadas en dos plantas 100 metros cuadrados.

Es en el Registro la finca número 113.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, y en la de igual clase del Juzgado de Sevilla, al que por turno correspondía, se ha señalado el día 17 de Enero de 1934, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de 10.000 pesetas, pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que concede los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que en la certificación de cargas consta el título, en virtud del cual consta inscrita la finca a nombre del deudor.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X—5562

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Rectificación.

Edicto publicado el día 16 de Diciembre de 1933, señalado con el número 5502.

En el texto de este edicto se deslizó una ligera errata de imprenta, indicándose el nombre del Sr. Fernández Ofande Chavalera, cuando en realidad el verdadero nombre es el do Sr. Fernández Grande Chavalera.

X—5502 (rectificado).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, Loy en ejecución de sentencia, que sigue D. Juan Antonio Guardiola Piñero, contra D. Eduardo Díaz Agero y Ofeso, en reclamación de 50.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Un mercado construido sobre parte

de la posesión o terreno sito en término de esta capital, dentro del término del primer cuartel hipotecario, en el centro del nuevo barrio de Pozas, comprensivo de 22.580 pies cuadrados, cuyo mercado y calles tienen la manzana quinta parcial de las cinco en que se ha dividido el terreno indicado, comprendido dentro de la primera del Ensanche, cuyo lado Norte, o sea la fachada principal, se presenta al pasaje de Valdecilla, por el Poniente, y mide 27 metros 86 centímetros, equivalentes a 100 pies; en los extremos de la fachada, formando ángulo recto con ella, se extienden otros lados, uno a cada extremo, de 16 metros 80 centímetros de ancho cada uno, o sean 57 pies y 65 avos, formando fachada a la derecha de la calle de Solares; por Mediodía, y al de la izquierda, a la calle de Formosa; al Norte, en los extremos de estas dos fachadas segundas y cada una de ellas formando un ángulo obtuso, midiendo geométricamente el sitio que comprende el perímetro de este mercado, o quinta manzana parcial, 777 metros cuadrados y 79 avos.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 17 de Enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el inmueble embargado sale sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de 190.544,64 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante aceptar previamente las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, o sea que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que la consignación de la diferencia del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, quienes podrán examinarlos, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que después de la aprobación del remate no se admitirá reclamación por insuficiencia a defecto de dichos títulos.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que se inscribirá en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, 11 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—5551

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 14, DE MADRID**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Isidoro Alonso Gómez, sobre secuestro de varias fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo de 138.500 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y el precio que a continuación de cada una de ellas se dirá, las fincas siguientes:

1.ª Una tierra en término de Blascomillán, con prado, al sitio de las Dagas, Caballos, Laderas de Val de los Andinos y Zarzales, con dos mangadas de prado al Sur, de 45 huebras y 146 estadales, o 17 hectáreas, 85 áreas y 66 centiáreas. Linda: Norte, camino de Mancera y de Fausto Alonso, Pantaleón Sánchez, Urbano Díaz y Francisco Yagüe; Sur, raya de San García y de Bibiano Carretero; Este, prado de Borbellido, Joaquín García y Bibiano Carretero, y Oeste, de Braulio Alonso, Baldomero Díaz, Moisés Díaz, Segundo Lázaro y Esteban Díaz.

Esta finca sale a subasta por el precio de 50.000 pesetas.

2.ª Otra tierra en término de Blascomillán, con prado, al sitio de los Zarzales, Valdemancerilla, Charco de la Mula y raya de Mancera y de San García, de 21 huebras y 238 estadales, o ocho hectáreas, 48 áreas y 25 centiáreas; linda: Norte, el camino de Mancera; Sur, raya de Mancera y de San García; Este, de Teodoro Rodríguez, Jesús Alonso, Leopoldo Díaz y Ángel Jiménez, y Oeste, raya de Mancera.

Esta finca sale a subasta por el precio de 24.000 pesetas.

3.ª Otra tierra en término de Blascomillán, al camino de Mancera, de 10 huebras, o tres hectáreas, 92 áreas y 80 centiáreas; linda: Norte, camino de Mancera; Sur, de Cándida Sánchez, Castor Díaz y Ramón Pérez; Este, Cándida Sánchez y Fausto Alonso, y Oeste, prado de Val de la Dehesa y de Isidoro Alonso.

Esta finca sale a subasta por el precio de 9.500 pesetas.

4.ª Otra tierra en término de Blascomillán, con prado, a las lindes Rotas, Bregas y Pozuelo, de seis huebras y 254 estadales, o dos hectáreas, 60 áreas y 62 centiáreas; linda: Norte, vinda de Jacinto Alonso, otra de esta hacienda y Cándida Sánchez; Sur, Salomón y Segundo Lázaro y Ramón de la Peña; Este, Pantaleón Sánchez, Fausto Alonso, Baldomero Díaz, Isidoro Alonso y Isaac García, y Oeste, Ramón de la Peña, Isidoro Alonso, Juan Bernal y Cándida Sánchez.

Esta finca sale a subasta por el precio de 6.000 pesetas.

5.ª Una tierra en término de Blascomillán, con prado, a Valdemancerilla, al camino del Pozuelo, de 13 huebras y 174 estadales, o siete hectáreas, 18 áreas y 64 centiáreas; linda: Norte, raya de Pozuelo, prado de la Cañuela de Ramón Sánchez, y Cándida Sánchez; Sur, de Isidoro Alonso y Hermenegildo Díaz; Sur, raya de Mancera, Isaac García y vinda de Jacinto Alonso; Es-

te, de Ángel Jiménez, Ramón de la Peña, Esteban Díaz, Eusebio, Felicidad y Emilio Sánchez, y Oeste, raya de Pozuelo, de Fausto Alonso, Pedro Nieto y Benjamín Yagüe.

Esta finca sale a subasta por el precio de 21.000 pesetas.

6.ª Otra tierra en término de Blascomillán, a los Juncarejos, Regato de los Matijares y camino de Peñaranda, que la divide la Cañera de los Matijares en dos partes desiguales; de 18 huebras y 113 estadales, o siete hectáreas, 18 áreas y 24 centiáreas; linda: Norte, vereda de la Fuente de la Lámpara, de Cándida Sánchez y de Segundo Díaz; Sur, camino de Peñaranda y de Juan Bernal; Este, de Leopoldo Díaz, Segundo Lázaro y de Vinda de Agapito Martín, y Oeste, de Emilio Sánchez y Cañera de los Matijares.

Esta finca sale a subasta por el precio de 21.000 pesetas.

7.ª Otra tierra en término de Blascomillán, con prado, a Val de Lobero y Trampal, de ocho huebras y 228 estadales, o tres hectáreas, 36 áreas y 63 centiáreas; linda: Norte, vereda de la Fuente; Sur, camino de Peñaranda; Este, de Jesús Alonso, Esteban Díaz, y Oeste, de Juan Bernal, Ángel Sánchez y Saturnino Díaz.

Esta finca sale a subasta por el precio de 9.000 pesetas.

8.ª Otra tierra en término de Blascomillán, a la Vega de los Estragales, que hace tres huebras y 222 estadales, o una hectárea, 19 áreas y 84 centiáreas; linda: Norte, de Moisés y Saturnino Díaz; Sur y Oeste, camino del Soto, y Este, de Ramón de la Peña y Moisés Díaz.

Esta finca sale a subasta por el precio de 3.000 pesetas.

9.ª Otra tierra en término de Blascomillán, a la Peña Reguero, Piedra Rosilla y Cerro del Tejar, que la divide el camino de Peñaranda en dos partes desiguales, de cabida 10 hectáreas, 83 áreas y cuatro centiáreas; linda: Norte, por tres extremos con el camino del Soto; Sur, cauce del arroyo de la Miriñuela; Este, corral de Angela Barcala y de Isidoro Alonso, y Oeste, el arroyo de la Miriñuela y Eliseo Muñoz.

Esta finca sale a subasta por el precio de 30.000 pesetas.

10.ª Otra tierra en el término de Blascomillán, a los Barros del Cáliz y Vega, de cuatro huebras y 13 estadales, o una hectárea, 55 áreas y 40 centiáreas; linda: Norte, al monte Grande; Sur, cauce del río; Este, de Castor Díaz, y Oeste, Domingo Alba.

Esta finca sale a subasta por el precio de 3.500 pesetas.

11.ª Otra tierra en término de Blascomillán, al camino de Solana y Trampal, con prado de tres huebras y 136 estadales, o una hectárea, 31 áreas y 10 centiáreas; linda: Norte, de Mariano Báez y tierra de Villarciso; Sur, el camino de Solana; Este, de Villarciso, y Oeste, de Juan Manuel Blázquez, Robustiano Rodríguez y Francisco de Revenga.

Esta finca sale a subasta por el precio de 3.000 pesetas.

12.ª Otra tierra en el término de Blascomillán, con prado a Valdeaportillo, de 11 huebras y 84 estadales, o cuatro hectáreas, 40 áreas y 33 centiáreas; linda: Norte, camino de Tormeros y de Moisés Díaz; Sur, de Pascual

Sánchez y de Claudiano González; Este, Segundo Lázaro, Remigio Gil, Flora Serrano, Aniceto Díaz y Miguel Nieto, y Oeste, Fausto Alonso, Victoriano González, Miguel Nieto y Moisés Díaz.

Esta finca sale a subasta por el precio de 2.000 pesetas.

13.ª Otra tierra en término de Blascomillán, de primera calidad, al sitio del Prado de la Huerta, de cabida una hectárea, 13 áreas y 42 centiáreas, igual a dos obradas y 368 estadales; linda: al Norte, arroyo de la Miriñuela; Sur, camino de Mancera y San García; Este, ladera de la Iglesia, y Oeste, arroyo de la Miriñuela.

Esta finca sale a subasta por el precio de 3.000 pesetas.

14.ª Un prado en término de Blascomillán, a las Vegas y Mantequeras, de tres huebras y 125 estadales, o una hectárea, 30 áreas y 12 centiáreas; linda: al Norte, cauce del Río y de Isaac García y Moisés Díaz; Sur, Agustín Muñoz; Este, de Valentin Jiménez, y Oeste, de Eustaquio del Río.

Esta finca sale a subasta por el precio de 2.500 pesetas.

15.ª Otro prado en término de Blascomillán, a las Erillas, camino de Narros, Puente y Vega del Río de tres huebras y 104 estadales, o una hectárea, 28 áreas y cinco centiáreas; linda: Norte, con el río; Sur, corral de Cándida y Teodoro Sánchez; Este, Segundo Lázaro e Isaac García, y Oeste, camino de Narros y tierra de Juan Bernal.

Esta finca sale a subasta por el precio de 2.500 pesetas.

16.ª Otro prado en término de Blascomillán, llamado el Hombrío, al camino de Peñaranda, de tres huebras y 158 estadales, o una hectárea, 13 áreas y 36 centiáreas; linda: Norte, colada del camino de Peñaranda; Sur y Oeste, prado de la Iglesia, y Este, hombrío y ronda del pueblo.

Esta finca sale a subasta por el precio de 2.500 pesetas.

17.ª Una tierra en término de Blascomillán, al sitio Tras la Huerta, Echederos y Villarejos, de 20 huebras y 29 estadales, u ocho hectáreas, 13 áreas y 44 centiáreas, que la divide el camino de Mancera en dos partes desiguales, y linda: Este, cauce del arroyo; Sur, de Esteban Díaz y Segundo Lázaro; Oeste, de Fausto Alonso, Ramón de la Peña y Germán Carretero, y Norte, de Isaac García y Moisés Díaz.

Esta finca sale a subasta por el precio de 12.000 pesetas.

18.ª Otra tierra en término de Blascomillán, al camino de San García y Mazos, de cinco huebras y 238 estadales, o dos hectáreas, 19 áreas y 87 centiáreas; linda: Norte, de Hermógenes Díaz; Sur, de Isaac García; Este, arroyo de la Miriñuela, y Oeste, de Jesús Alonso y Baldomero Díaz.

Esta finca sale a subasta por el precio de 2.500 pesetas.

19.ª Otra tierra en término de Blascomillán, a las Veguillas y Mazos, con una mangada de prado al Sur, de 18 huebras y 72 estadales, o siete hectáreas, 17 áreas y 32 centiáreas; linda: Norte, de Isaac García y Jesús Alonso; Sur, de Miguel Blázquez, Segundo Lázaro y Antonio Sánchez; Este, cauce del arroyo y Oeste, de Fausto Alonso, linderos de la finca. En el centro de esta finca

en hay una de Moisés Díaz, que hará una huebra y media, y otra de Ramón Pérez, que hará 85 estadales.

Esta finca sale a subasta por el precio de 19.000 pesetas.

20. Otra tierra en término de Blascomillán, al camino de Mancera y cuadros de la Hinda Gorda, de cinco huebras y 209 estadales, o dos hectáreas, 18 áreas y 92 centiáreas; linda: Norte, el camino dicho y de Angel Sánchez; Sur, de Pantaleón Sánchez, Palatino Astudillo y Segundo Lázaro; Este, la Hinda Gorda y Angel Sánchez, y Oeste, de Manuel García, Juan Bernal y Salomón Lázaro.

Esta finca sale a subasta por el precio de 3.000 pesetas.

21. Otra tierra en término de Blascomillán, al camino de Mancera, de 19 huebras y 370 estadales, o cuatro hectáreas, 29 áreas y 13 centiáreas; linda: Norte, de Ramón Pérez; Sur, de López Díaz; Este, el camino de Mancera y de Manuel García, y Oeste, raya de Mancera.

Esta finca sale a subasta por el precio de 6.000 pesetas.

22. Otra tierra en término de Blascomillán, a las laderas de las Dehesas y camino de Mancera, de siete huebras y 32 estadales, o dos hectáreas, 63 áreas y 94 centiáreas; linda: Norte, de Emeterio Báez y Ramón de la Peña; Sur, de Ramón Pérez y Jacinto Jiménez; Este, camino de Mancera, y Oeste, de Francisco Yagüe, Palatino Astudillo y Miguel Nieto.

Esta finca sale a subasta por el precio de 3.000 pesetas.

23. Otra tierra en término de Blascomillán, a la entrada del monte Nuevo y camino de Herberos, de siete huebras y 39 estadales, o dos hectáreas, 71 áreas y 79 centiáreas; linda: Norte, camino de Herberos; Sur, de Aniceto Díaz y Salomón Lázaro; Este, Ramón de la Peña, y Oeste, cañada del Prado Luengo.

Esta finca sale a subasta por el precio de 3.000 pesetas.

24. Otra tierra en término de Blascomillán, a la Teirranera, de seis huebras y 366 estadales, o dos hectáreas, 76 áreas y 96 centiáreas; linda: Norte, camino de Herberos y peña del río; Sur, José y Pantaleón Sánchez; Este, de Ramón Pérez y menores de Ciriaco Alonso, y Oeste, Ramón de la Peña.

Esta finca sale a subasta por el precio de 3.000 pesetas.

25. Otra tierra en término de Blascomillán, al monte Nuevo y Majadal, con prado que se llama Valdeserrano, de 18 huebras y 56 estadales o siete hectáreas, 12 áreas y 54 centiáreas; linda: Norte, de Francisco Revenga, Sierra de Villarciso, Juan Manuel Blázquez, Ramón Pérez y Ramón de la Peña; Sur, camino de Solana y tierra de Fausto Jiménez; Este, de Mariano Díaz, Fausto Jiménez y de vecinos de Herberos, cuyos nombres se desconocen, y Oeste, Juan García y de Juan Manuel Blázquez.

Esta finca sale a subasta por el precio de 10.000 pesetas.

26. Otra tierra en término de Blascomillán, al camino de Solana y Chinnarrales, de ocho huebras y 248 estadales o tres hectáreas, 38 áreas y 60 centiáreas; linda: Norte, el camino; Sur, de Palatino Astudillo; Este, de

Hermógenes y Esteban Díaz, y Oeste, de Esteban Díaz y Benjamín Yagüe.

Esta finca sale a subasta por el precio de 4.500 pesetas.

27. Otra tierra en término de Blascomillán, a la Cañada Desaguadora de Valaprecio de cuatro huebras y 46 estadales o una hectárea, 61 áreas y 64 centiáreas; linda: Norte, camino de Solana; Sur, el de Torneros; Este, de Segundo Lázaro y Fausto Alonso, y Oeste, de Palatino Astudillo y la Cañera.

Esta finca sale a subasta por el precio de 2.500 pesetas.

28. Otra tierra en término de Blascomillán, a las Bajas del camino de Solana, de tres huebras y 224 estadales o una hectárea, 40 áreas y 74 centiáreas; linda: Norte, el camino; Sur, de Ramón Pérez y Juan Manuel Blázquez; Este, Castor Díaz y Salomón Lázaro, y Oeste, de Felicidad Sánchez.

Esta finca sale a subasta por el precio de 2.000 pesetas.

29. Otra tierra en término de Blascomillán, al camino de Solana, de cuatro huebras y 210 estadales o una hectárea, 77 áreas y 75 centiáreas; linda: Norte, el camino; Sur, de Manuel García y Juan Bernal; Este, de Cándido Sánchez, y Oeste, de Apolinar y Gregorio Díaz.

Esta finca sale a subasta por el precio de 2.500 pesetas.

30. Otra tierra en término de Blascomillán, a los cuadros de las Eras y camino de Torneros, de tres huebras y 386 estadales o una hectárea, 56 áreas y 13 centiáreas; linda: Norte, con las eras y de Valentín Jiménez; Sur, el camino de Torneros; Este, de Francisco y Benjamín Yagüe, y Oeste, con las eras y de Miguel Astudillo y Baldomero Díaz.

Esta finca sale a subasta por el precio de 2.000 pesetas.

31. Otra tierra en término de Blascomillán, al cuarto de las Palomas, Barrancos y Palacios, de 10 huebras y 173 estadales, o cuatro hectáreas, nueve áreas y 79 centiáreas; linda: Norte, casa de Gil Martín; Sur, regato de la Fuente Tesorera; Este, eras de Juan Bernal y Ramón Pérez y tierras de Fausto Alonso, Angel Jiménez e Isidoro Alonso, y Oeste, cauce del arroyo de la Mirafuella.

Esta finca sale a subasta por el precio de 6.000 pesetas.

32. Y otra tierra en término de Blascomillán, a la Fuente del Sapo, de cinco huebras y 37 estadales, o dos hectáreas, dos áreas y cuatro centiáreas; linda: Norte, Castor Díaz y Angel Jiménez; Sur, Mariano Martín y Palatino Astudillo; Este, Victoriano García; y Oeste, el prado Luengo y tierra de Angel Jiménez.

Esta finca sale a subasta por el precio de 2.500 pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de Piedrahíta, se ha señalado el día 17 de Enero próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la

subasta; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes ante este Juzgado; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de primera instancia, Manuel Fernández. X-5548

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta la Sociedad Nacional de Crédito, representada por el Procurador don Juan Avila Pla, contra D. Felipe Montoya Gómez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los inmuebles siguientes:

Primero. Una cerca titulada de las Praderas, término municipal de Manzanares el Real, partido judicial de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, de pasto con regadío de pie, de primera calidad; contiene arbolado alto y bajo de fresno y álamo negro, de caber como de unas 50 fanegas, que si son del marco de Madrid equivalen a 17 hectáreas, 11 áreas, 90 centiáreas y 50 decímetros. Linda: a Oriente, con otra cerca que fué de D. José Hompanera, titulada la Mueda, hoy de doña Magdalena Hompanera; Mediodía, con otra cerca titulada Memoria de Rubio; Poniente, con otra cerca titulada de Los Linares, y Norte, calleja que va a la Muedilla. Dicha cerca, en la forma que queda descrita, se compone de las cinco fincas adquiridas por su anterior dueño D. José Hompanera, que son a saber:

Primera.—Un pedazo de tierra titulado los Linares llamados Grandes, de caber como 2 fanegas de trigo; que lindaban: por Oriente, con otros de los herederos de D. Cayetano Grajal; Mediodía, cerca de la Memoria de Rubio; Poniente, linar del Mayorazgo Jordán, y Norte, huerta de la Noria.

Segunda.—De una huerta titulada de la Noria, de caber como cuatro fanegas; que linda: a Poniente, linar titulado de la Pared Nueva; Oriente, con prado Orejón; Mediodía, los expresados Linares Grandes, y Norte, calleja que va a la Muedilla.

Tercera.—Un prado titulado Chelino, en el sitio de los Linares de Abajo, de caber como dos fanegas; linda: Oriente, con el linar titulado Largo; Mediodía, prado de la Capellanía de Rubio; Poniente, linar de los Piojos, y Norte, otro llamado Cañuelo.

Cuarta.—Un prado titulado Balana-

ro, de caber como cuatro fanegas; que linda: Oriente y Mediodía, con finca de D. José Hompanera, titulada las Praderas; Poniente, otra del mismo, titulada Los Linares, y Norte, calleja de la Muela.

Quinta.—Y un prado titulado Orejón, cercado de piedra en seco, procedente de la iglesia parroquial de Manzanares el Real, de caber cinco fanegas y cinco celemines; linda: por Norte y Poniente, prado del mismo D. José Hompanera; Mediodía, el mismo y el de los Alamos, y por Oriente, calle de los Prados.

Segundo. Un terreno conocido por cerca de la Memoria, cercado de pared con mampostería ordinaria sentada en seco. Tienen las orillas de los lados Sur, Oeste y Norte 48 álamos de escaso desarrollo y bastantes plántones de la misma especie; se halla situada en término de Manzanares el Real y procede de la extinguida capellanía de D. Cipriano González; es de segunda clase y está destinada a pastos. Linda: al Este, con embalse de la Sociedad Hidráulica de Santillana y la finca siguiente; al Sur, con huertos de varios vecinos de dicha villa; al Oeste, con tierras de labor de don Rufino González, y al Norte, prado de este señor. Su cabida es de nueve hectáreas, 81 áreas, 19 centiáreas y tres decímetros. La entrada a la finca descrita es por la calle de servidumbre de varias fincas y por el prado de don Francisco González, cuyo paso está indicado con arbolado y con las diferentes alturas de los prados de derecha e izquierda. La superficie consignada a esta finca es la que quedó después de una segregación ejecutada de 11.757 metros cuadrados, y que adquirió la Sociedad Hidráulica de Santillana por escritura ante el Notario de esta capital Sr. Gallinal en 19 de Abril de 1921.

Tercero. Una cerca titulada la Muela, término de Manzanares el Real, partido judicial de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, de pastos con regadío de pie de primera, segunda y tercera calidad; su cabida es de 15 hectáreas, 72 áreas, 16 centiáreas y 60 decímetros. Contiene arbolado alto y bajo de fresno, roble y álamo negro, murada toda ella de pared de piedra doble, y tiene además una casilla para el guarda. Linda: a Oriente, con el río Manzanares; Mediodía, embalse de la Sociedad Hidráulica de Santillana; Poniente, colada de doña Claudia Hompanera, y Norte, con linar de los Alamos, que fué propio de D. José Hompanera, y otro de Celestino Herrero. La superficie consignada a esta

finca es la que quedó después de una segregación hecha de una parcela de 48.212 metros cuadrados y vendida a la Sociedad Hidráulica de Santillana, por escritura ante el Notario de esta capital D. Luis Gallinal, en 19 de Abril de 1921.

El remate se verificará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá como tipo de la subasta la cantidad de 54.000 pesetas para la primera finca, 25.500 para la segunda y 56.500 para la tercera.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran la cuantía total de las expresadas cantidades.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de los expresados tipos.

Cuarta. La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de Enero próximo, y hora de las once.

Quinta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario, ante mí, Ramiro López. Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X—5565

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TALAVERA DE LA REINA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que autoriza se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador D. Juan de Leyva Peralta, en nombre y representación de D. Pedro Pérez Sedeño, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, contra D. Tomás Fernández Bielsa, también vecino de esta ciudad, cuyo ac-

tual paradero se ignora, sobre reclamación de 1.195,85 pesetas de principal, importe de una letra de cambio, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado expedir el presente, en virtud del cual se cita de remate al expresado demandante D. Tomás Fernández Bielsa, a fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezca ante este Juzgado, personándose en dichos autos y oponiéndose a la ejecución si le conviniere; bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término, será declarado rebelde, haciéndose constar que el embargo se ha llevado a efecto, habiendo sido requerido de pago D. Andrés Fernández Fernández, persona encargada de los bienes del expresado deudor.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de Noviembre de 1933.—El Secretario: P. H., Juan M. Bajo. — El Juez, Pablo Guillén.

X—5560

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRUJILLO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha, en los autos de mayor cuantía instados por el Procurador don Eduardo Blanco Rentero, en nombre de doña María Quesada Alvarado, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, contra doña Pilar Pérez Sánchez, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, y contra los desconocidos e ignorados herederos de D. Eugenio Abril Torres, mayor de edad, casado y vecino que fué de Madrid, fallecido en Madrid el día 21 de Septiembre del corriente año, en reclamación de 31.250 pesetas, intereses y costas, por medio del presente se emplaza por segunda vez a los desconocidos e ignorados herederos del expresado D. Eugenio Abril Torres, para que dentro del término de cinco días, a contar de la inserción del presente edicto, comparezcan en los autos mencionados si se creen con derecho a oponerse a la demanda; advirtiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Trujillo a 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Licenciado Julián Ruiz.

X—5557

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.